

Ref.: CP-CPJ-BS-26-2023

Cronol. Núm. 260 Día: martes 29 de junio de 2023 Acta núm. 001 – Inicio del Expediente

ACTA NÚM. 001 - INICIO DEL EXPEDIENTE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 10:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones reunido con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

Conocer y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la Adquisición de herramientas
y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial, de referencia núm. CPCPJ-BS-26-2023; así como la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas y términos de
referencia del proceso y su correspondiente designación de peritos.

Tras presentar el requerimiento de compras núm. 2023-085 realizado por la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial en fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial, el Comité de Compras y Contrataciones decidió sobre el mismo luego de la revisión de los siguientes documentos:

- a. Especificaciones técnicas del procedimiento para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos Tecnológicos del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores Jessica M. González R, coordinadora de Servicios TIC; Rafael Eusebio, coordinador de Servicios TIC; y Federico Marte R., gerente de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial.
- b. Certificación de disponibilidad financiera núm. PG- 29772-2023, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2023), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con el monto de cuatro millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,800,000.00) para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial.
- c. La recomendación realizada por elIng. Welvis Beltrán M., director de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la designación de Federico Marte, gerente de Servicios TIC; Jessica González, coordinadora de Servicios TIC



Ref.: CP-CPJ-BS-26-2023Cronol. Núm. 260

Día: martes 29 de junio de 2023

Acta núm. 001 - Inicio del Expediente

- y **Rafael Eusebio**, coordinador de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso.
- d. La ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras, en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la "Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial", en la que se establece en el numeral 24 los criterios de adjudicación: "La adjudicación será decidida por ítems, cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes Condiciones Generales de la Contratación; y 2) Presente el menor precio."

Que luego de verificada la documentación que soporta la referida solicitud objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

Que en el artículo 27 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, se dispone la utilización por factor de los umbrales topes por modalidad de proceso de compra o contratación de obras, bienes o servicios en virtud del Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, indicando para la modalidad de comparación de precios el factor 0.00004 para las obras y 0.0000015 para los bienes y servicios. El artículo 151 de la referida resolución fija los valores a utilizar para los umbrales del año 2023, determinándose para la modalidad de comparación de precios los siguientes valores: desde RD\$1.00 hasta RD\$154,313,691.99 para las obras y desde RD\$1,543,137.00 hasta RD\$5,154,162.99 para los bienes y servicios. De igual forma, se indica que esta modalidad de compra o contratación está a cargo del Comité de Compras y Contrataciones, según lo establecido en el párrafo III del artículo 35 del Reglamento.

Que el artículo 53 de la Resolución núm. 01-2023 señala que "toda compra o contratación deberá estar autorizada y decidida por las instancias correspondientes, de acuerdo con los umbrales y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y el Manual General de Compras y Contrataciones"; a la vez que el artículo 61 establece que "previo a la publicación de la convocatoria la Entidad Contratante debe aprobar, mediante acto administrativo, la modalidad de contratación".

Que el artículo 70 de la citada Resolución núm. 01-2023 indica que para la modalidad de comparación de precios "la invitación a presentar ofertas en comparación de precios deberá publicarse a través el portal institucional. Adicionalmente, podrán enviarse invitaciones a proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, que tengan un buen historial de cumplimiento y siempre con la finalidad de garantizar la mayor participación de oferentes. El plazo entre la convocatoria y la presentación de ofertas no deberá exceder los cinco (5) días hábiles".

Que los numerales 1, 2 y 3 del párrafo II del artículo 19 de la referida Resolución núm. 01-2023 establecen; "<u>Párrafo</u> I. Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de



Ref.: CP-CPJ-BS-26-2023

Cronol. Núm. 260 Día: martes 29 de junio de 2023 Acta núm. 001 – Inicio del Expediente

los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. (...) De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas. 2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación. 3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas".

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: las especificaciones técnicas del procedimiento para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos Tecnológicos del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores Jessica M. González R, coordinadora de Servicios TIC, Rafael Eusebio, coordinador de Servicios TIC y Federico Marte R., gerente de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación del Consejo del Poder; la certificación de disponibilidad financiera núm. PG- 29772-2023, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con el monto de cuatro millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,800,000.00); la recomendación realizada el **Ing. Welvis Beltrán M.**, director de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023), para la designación de **Federico Marte**, gerente de Servicios TIC; **Jessica González**, coordinadora de Servicios TIC y Rafael Eusebio, coordinador de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso; el requerimiento de compras núm. 2023-085 realizado por la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial en fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023); Los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: "Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto "y el párrafo III. del artículo 20. "Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)".)".

SEGUNDO: AUTORIZA el procedimiento de comparación de precios para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-26-2023.



Ref.: CP-CPJ-BS-26-2023

Cronol. Núm. 260 Día: martes 29 de junio de 2023 Acta núm. 001 – Inicio del Expediente

TERCERO: APRUEBA las especificaciones técnicas del procedimiento para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos Tecnológicos del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores **Jessica M. González R,** coordinadora de Servicios TIC, **Rafael Eusebio,** coordinador de Servicios TIC y **Federico Marte R.**, gerente de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, para la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-26-2023.

CUARTO: DESIGNA a los señores: **Federico Marte,** gerente de Servicios TIC; **Jessica González**, coordinadora de Servicios TIC y **Rafael Eusebio**, coordinador de Servicios TIC, todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, como peritos para evaluar la Adquisición de herramientas y materiales para el mantenimiento de equipos tecnológicos del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-26-2023.

QUINTO: ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.